

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Beca para Estudiantes en Situación de Discapacidad

Última actualización: 27 marzo, 2024

## Descripción

Permite a estudiantes en situación de discapacidad y con rendimiento académico meritorio financiar total o parcialmente el arancel anual de una carrera regular de una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#).

### Importante:

- Si estudias medicina, odontología o pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- Revisa [más información](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024**.

Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024**.

Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024**.

## Detalles

El monto del beneficio depende del tipo de institución y carrera en la que se matricule el alumno o alumna:

- **Universidades del Consejo de Rectores:** financia el arancel de referencia anual de la carrera, a través de 250 cupos de la [beca Bicentenario](#).
- **Instituciones privadas acreditadas (universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales):** financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000, a través de 250 cupos de la [beca Juan Gómez Millas](#).
- **Carreras técnicas o profesionales (dictadas por institutos):** financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$860.000, a través de 250 cupos de la [beca Nuevo Milenio](#). Las instituciones deben estar acreditadas.

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes en situación de discapacidad que cumplan los siguientes requisitos:

- Se encuentren inscritos al 31 de diciembre de 2023 en el [Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#).
- Pertenezcan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- No cuenten con un título profesional o técnico de nivel superior.
- Tengan un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Se matriculen en primer año el 2024 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía [Prueba de Transición 2021 o PDT de invierno](#), o [Prueba de Acceso a la Educación Superior, PAES 2022](#)) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2024](#). Si optan por medicina, odontología o pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como estudiante de primer año.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.